

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
 GENERAL**

VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**SEGUNDA COMISION, 1168a.  
 SESION**

Miércoles 6 de diciembre de 1967,  
 a las 11.05 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

	Página
Homenaje a la memoria del General Oscar D. Gestido, Presidente de la República Oriental del Uruguay. . . . .	361
Tema 47 del programa:	
Ayuda multilateral en materia de alimentos (continuación):	
a) Programa de estudios sobre la ayuda multilateral en materia de alimentos: informe del Secretario General;	
b) Revisión del Programa Mundial de Alimentos	
Aprobación de la parte I del proyecto de informe de la Comisión. . . . .	361
Tema 41 del programa:	
Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General (continuación) . . . . .	
	363
Cincuentenario de la independencia de Finlandia	367

*Presidente: Sr. Jorge Pablo FERNANDINI (Perú).*

Homenaje a la memoria del General Oscar D. Gestido, Presidente de la República Oriental del Uruguay

1. El PRESIDENTE expresa el pésame de la Segunda Comisión a la delegación del Uruguay por la muerte del General Oscar D. Gestido, Presidente del Uruguay.
2. El Sr. VAZ (Uruguay) agradece al Presidente sus expresiones de pésame y dice que las transmitirá a su Gobierno.

TEMA 47 DEL PROGRAMA

Ayuda multilateral en materia de alimentos (continuación) (A/6703, cap. IV, seccs. I y II, A/6823, A/C.2/L.982/Rev.2):

- a) Programa de estudios sobre la ayuda multilateral en materia de alimentos: informe del Secretario General (E/4352 y Add.1);
- b) Revisión del Programa Mundial de Alimentos (A/C.2/238, A/C.2/240)

APROBACION DE LA PARTE I DEL PROYECTO DE INFORME DE LA COMISION (A/C.2/L.987)

3. El Sr. CHADHA (India), Relator, presentando el proyecto de informe de la Comisión (A/C.2/L.987), indica que solamente se refiere al punto b) del tema 47 del programa, relativo a la revisión del Programa Mundial de Alimentos. El debate de la Comisión relativo al punto a), que trata la cuestión del programa de estudios sobre la ayuda multilateral en

materia de alimentos, será objeto de un proyecto de informe separado.

4. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión adopte el proyecto de informe sobre el punto b) del tema 47 del programa.

*Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.2/L.987).*

5. El Sr. AHMED (Paquistán), hablando en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución revisado (A/C.2/L.982/Rev.2), dice que han decidido hacer dos nuevas enmiendas al proyecto de resolución. Al final del inciso b) del párrafo 1 de la parte dispositiva, deben ponerse de nuevo las palabras "incluida la posibilidad de modificar dichos arreglos", y en el párrafo 2 de la parte dispositiva la palabra "consideren" debe ser reemplazada por la palabra "hagan".

6. El Sr. PIACITELLI (Italia) dice que, a juicio de su delegación, esas enmiendas cambian completamente el significado de la parte dispositiva del proyecto de resolución, por lo cual su delegación se verá obligada a abstenerse en cualquier votación sobre esa propuesta y a reservar su posición sobre el tema en la Asamblea General.

7. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que el tema del proyecto de resolución revisado no es el indicado en su título — ayuda multilateral en materia de alimentos — sino el Convenio sobre Ayuda Alimentaria, que forma parte del Acuerdo Internacional sobre los Cereales de 1967, cuyo objeto es fijar precios y cuotas para cereales alimenticios. En realidad, es discutible que la Comisión tenga competencia para tratar semejantes cuestiones, que son responsabilidad específica de otros organismos de las Naciones Unidas.

8. Cuando el Convenio sobre Ayuda Alimentaria se discutió en el quinto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, su delegación y algunas otras expresaron su inquietud por el hecho de que la concertación de semejante Convenio representaba una desviación del principio de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) era la principal responsable de organizar y coordinar todas las medidas para normalizar el comercio mundial, incluido el comercio de productos básicos. En realidad, la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General mencionaba explícitamente los convenios sobre productos básicos al definir las funciones de la UNCTAD. La lamentable tendencia observada recientemente a concertar tales convenios bajo auspicios de otros organismos, fuera de la UNCTAD o la FAO, equivale por tanto a desconocer las decisiones de la Asamblea General. Su delegación sostiene que

solamente el Secretario General, o, a petición suya, el Secretario General de la UNCTAD, tiene la autoridad necesaria para convocar una reunión con el objeto de concertar convenios sobre productos básicos y proponer el reglamento para tal reunión. El Convenio evidentemente es un acuerdo de un grupo cerrado de países que han atendido a sus propios intereses, dejando de lado a la UNCTAD; por lo tanto su delegación no podrá apoyar el proyecto de resolución, ya que en él se aprueba implícitamente ese convenio.

9. Su delegación opina que sería conveniente que, en su segundo período de sesiones, la Conferencia se ocupara de la cuestión de principio del caso. Sería contrario a los intereses de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros que se siguiera utilizando un procedimiento en el que las Naciones Unidas y la UNCTAD quedan relegadas al papel de elemento técnico auxiliar.

10. El Sr. MARTIN WITKOWSKI (Francia) dice que su delegación se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución revisado. La enmienda anteriormente anunciada al inciso *b*) del párrafo 1 de la parte dispositiva hace imposible a su delegación apoyar ese párrafo, ya que no puede consentir ninguna tentativa de modificar un Convenio concertado tan recientemente. Además, el párrafo 2 de la parte dispositiva contiene una invitación a la que no tiene intención de dar cumplimiento, manteniéndose fiel así a la posición que adoptó durante las negociaciones de Roma sobre el Convenio. Por otra parte, tampoco puede reconocer que la ayuda alimentaria multilateral sea intrínsecamente superior a la concedida en virtud de acuerdos bilaterales, como se desprende de la enmienda al párrafo 2 de la parte dispositiva.

11. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre el proyecto de resolución revisado (A/C.2/L.982/Rev.2), en su forma enmendada.

*Por 62 votos contra 1 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución revisado, en su forma enmendada.*

12. El Sr. DIALLO (Alto Volta) dice que si se hubiera efectuado una votación separada sobre el inciso *b*) del párrafo 1 de la parte dispositiva, su delegación se habría abstenido.

13. El Sr. BRADLEY (Argentina) manifiesta que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución revisado sin que ello prejuzgue sobre su firme convicción de que el problema de la ayuda alimentaria debe tratarse en forma global y sólo encontrará solución adecuada en el marco de un mecanismo multilateral apropiado. Por esa razón su delegación desea recordar la próxima reunión del grupo de los 77 países en desarrollo en la que se discutirán los aspectos de tal solución como parte de los preparativos para el segundo período de sesiones de la UNCTAD.

14. Por último, dice que su delegación ha dado su aprobación al párrafo 2 de la parte dispositiva, en el entendimiento de que las palabras "servicios multilaterales" significan aquellos organismos o acuerdos multilaterales existentes o que hubieran de establecerse y que la ayuda alimentaria en ningún caso deberá

otorgarse en detrimento de otras formas de asistencia técnica y financiera.

15. El Sr. DECASTIAUX (Bélgica) dice que su delegación se ha abstenido en la votación por las razones dadas por el representante de Italia en su explicación de voto.

16. El Sr. KURIYAMA (Japón) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución revisado, que es mucho menos ambiguo que las versiones anteriores. Sin embargo, a su delegación le habría complacido que se suprimiera la referencia al segundo período de sesiones de la UNCTAD que figura en el inciso *a*) del párrafo 1 de la parte dispositiva, ya que prejuzgará el fondo de las deliberaciones de la Conferencia. Su Gobierno no considera apropiado que la Conferencia se ocupe de la cuestión de la ayuda alimentaria, que están estudiando detenidamente la FAO y el Consejo Económico y Social. El Secretario General sin duda tendrá en cuenta para sus estudios ulteriores los puntos de vista expresados en la Conferencia sobre el punto *f*) del tema 9 del programa provisional (el problema mundial de alimentos: su relación con el comercio internacional, los ingresos de exportación y el desarrollo económico de los países en desarrollo; medidas para ayudar a estos países a aumentar su producción de alimentos y a mejorar las condiciones de su distribución y comercialización) (véase A/6714, anexo I), en la medida en que tengan relación con la cuestión de la ayuda alimentaria. A su juicio, sólo en tal sentido debe entenderse el inciso *a*) del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto, y su delegación no puede aceptar ninguna otra interpretación.

17. Sir Edward WARNER (Reino Unido) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución revisado. Por las razones que ha aducido el representante del Japón, habría preferido, sin embargo, que se suprimiera la referencia al segundo período de sesiones de la UNCTAD. Además, su delegación supone que la expresión "servicios multilaterales" del párrafo 2 de la parte dispositiva se refiere al Programa Mundial de Alimentos, que es la única institución multilateral que existe y que está en situación de absorber las contribuciones que se hagan con arreglo al Convenio sobre Ayuda Alimentaria.

18. El Sr. CUMES (Australia) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución revisado en la inteligencia de que en el párrafo 1 de la parte dispositiva no hay nada que pueda dar lugar a modificación alguna de los acuerdos formalizados por los gobiernos que participan en el Convenio sobre Ayuda Alimentaria.

19. El Sr. CAMEJO ARGUDIN (Cuba) dice que su delegación ha votado contra el proyecto de resolución revisado ya que su parte dispositiva aprueba implícitamente un Convenio que es muestra de la reciente tendencia a desconocer la exclusiva responsabilidad de la UNCTAD por todos los convenios sobre productos básicos. Semejantes tentativas de minar las actividades de la UNCTAD son tanto más de lamentar en vista de la probabilidad de que las negociaciones que se llevan a cabo bajo los auspicios de la UNCTAD relativas a los convenios sobre el azúcar y el cacao

estén llegando a un feliz término. En todo caso, el que los Estados Unidos figuren entre los patrocinadores ha hecho que su delegación tuviera algunas dudas sobre la significación del proyecto de resolución.

20. El Sr. MacLAREN (Canadá) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución revisado en el entendimiento de que el párrafo 1 de la parte dispositiva ha de ser interpretado en la forma descrita por el representante de Australia.

21. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América), tomando la palabra en uso de su derecho de respuesta, dice que su delegación copatrocinó el proyecto de resolución a causa de la fe firme que tiene en el multilateralismo y especialmente en la ayuda alimentaria multilateral. De hecho, esperaba que se propusiera una resolución más enérgica, pero ha dado todo su apoyo a la versión revisada ya que prevé que continúe la cooperación de las Naciones Unidas, la FAO y el Programa Mundial de Alimentos en el desarrollo de esa forma de multilateralismo. Como una prueba más del interés que su país tiene en este tema, indica que en el quinto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo su delegación sugirió que se incluyera en el programa provisional del segundo período de sesiones de la UNCTAD la ayuda multilateral en materia de alimentos.

#### TEMA 41 DEL PROGRAMA

Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General (continuación) (A/6703, cap. III; A/6824, A/C.2/235, A/C.2/L.984, E/4362 y Corr.1, E/4376)

22. El PRESIDENTE anuncia que Afganistán, Ghana, Nepal y Suecia se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/L.984.

23. El Sr. AITKEN (Jamaica) dice que se ha reconocido la conveniencia de una estrategia global para el desarrollo a causa de la honda decepción experimentada por muchos países ante el fracaso del primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la necesidad de emplear en forma óptima los recursos financieros disponibles. Mientras que al tiempo de proclamarse el primer Decenio para el Desarrollo no existía experiencia acumulada de planificación internacional a largo plazo, los preparativos para el segundo decenio se beneficiarán con las experiencias y los resultados del primer Decenio y con la aceptación bastante generalizada de la planificación a largo plazo como instrumento para aplicar políticas previamente acordadas en el marco de la estrategia internacional para el desarrollo.

24. Aunque se conocen los sectores en que ha fracasado el Decenio para el Desarrollo, las causas de ese fracaso no han sido suficientemente analizadas. El análisis crítico de esas causas habrá de basarse en la posibilidad de realización de los objetivos, más que en su conveniencia, y es posible que las metas futuras hayan de establecerse en términos que no sólo sean universalmente inteligibles sino que también exciten la imaginación del público en general y, cabe esperar, de los dirigentes. Su delegación confía en que el Comité de

Planificación del Desarrollo continúe examinando la conveniencia de adoptar objetivos uniformes para países que estén en todas las fases del desarrollo, tal como el 5% de tasa de crecimiento anual, y abriga la esperanza de que la labor de este Comité permita fijar objetivos factibles a países que tropiezan con problemas económicos diferentes. También habrá de evaluarse la capacidad y voluntad de todos los países para comprometer recursos con destino al desarrollo. En la Carta de Argel (véase A/C.2/237), los países en desarrollo han declarado a tal respecto que ellos se hacen cargo de la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y en virtud de esa Carta se han comprometido a hacer todo lo posible para fomentar su expansión económica. Sin embargo, los esfuerzos de esos países deben ir acompañados de la asistencia de los países desarrollados si el segundo decenio ha de conseguir resultados que beneficien a todos los países.

25. El único objeto del proyecto de resolución A/C.2/L.984 es hacer que el trabajo preparatorio para el segundo decenio para el desarrollo sea todo lo completo posible y por eso el orador espera que sea aprobado por unanimidad.

26. El Sr. POZHARSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que los puntos de vista de su delegación sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las razones que explican las dificultades encontradas para alcanzar sus metas ya fueron expuestos detalladamente en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Durante los preparativos del Decenio para el Desarrollo, la delegación soviética encareció que se estipulasen metas y medidas concretas en cuestiones tales como industrialización, reforma agraria, formación de personal nacional, expansión del sector estatal, introducción de la planificación, retención de una proporción mayor de las utilidades obtenidas por monopolios extranjeros para uso de los países en desarrollo y establecimiento de una relación más equitativa entre los precios de las materias primas y los de las manufacturas. Esa posición ha quedado justificada por los acontecimientos ulteriores ocurridos en las relaciones económicas internacionales. En forma análoga, los recientes acontecimientos han confirmado también el punto de vista de la delegación soviética de que las dos principales causas de que no se hayan alcanzado ni siquiera los modestos objetivos del Decenio para el Desarrollo son el legado económico y social del colonialismo y la política neocolonialista de las Potencias imperialistas, y todavía quedan por resolver los problemas de la descolonización económica plena de los países en desarrollo y la salvaguardia de sus intereses económicos.

27. Las actividades del cartel internacional de monopolios petroleros, con cinco compañías de los Estados Unidos a la cabeza, son una muestra de la explotación neocolonialista. Esas cinco compañías figuran entre las diez empresas de los Estados Unidos que obtienen los beneficios netos más elevados y la mayor parte de sus utilidades derivan de la explotación de los recursos petroleros extranjeros, especialmente los del Oriente Medio, donde se puede extraer el petróleo por un quinto de lo que cuesta su extracción

en los Estados Unidos. Esas cinco compañías sacan beneficios netos totales de unos 3.000 millones de dólares al año, y los recursos petroleros que de otra forma podrían haber constituido una importante fuente de financiación del desarrollo de los países en desarrollo se emplean así para enriquecer a monopolios extranjeros. Además, los intereses petroleros han desempeñado un papel nada insignificante en el desencadenamiento de la reciente crisis del Oriente Medio, a consecuencia de la cual los países árabes han sido víctimas de agresión y han sufrido fuertes daños. Podrían citarse otros ejemplos del saqueo de los recursos naturales de los países en desarrollo que practican los monopolios extranjeros, y cualquier estrategia global para el desarrollo que no proteja los intereses económicos de esos países contra la explotación neocolonialista será inadecuada e ineficaz.

28. En el Consejo Económico y Social, la delegación soviética ya ha preconizado la aprobación de un instrumento internacional que establezca normas para regir las relaciones económicas internacionales que garanticen a los países en desarrollo el verse libres de explotación y de injerencia en sus asuntos internos, y fue una de las patrocinadoras de una propuesta sobre la formulación de los principios que han de regir las relaciones económicas internacionales. En lo que atañe a las relaciones comerciales internacionales, los principios básicos ya fueron elaborados en el primer período de sesiones de la UNCTAD; la tarea que ahora tiene la comunidad internacional consiste en hacer que sean aplicados.

29. Toda carta internacional del desarrollo debe dejar bien sentado que la corriente de capital extranjero, público y privado, a los países en desarrollo debe emplearse en interés de los países receptores, de acuerdo con sus planes de desarrollo y sus legislaciones nacionales respectivas. La aplicación de ese principio aseguraría la eliminación de las manifestaciones de neocolonialismo en las relaciones internacionales. Los países que han alcanzado la independencia política tienen un derecho incuestionable a recibir compensación de las antiguas Potencias coloniales por los daños infligidos a sus economías durante la era colonial, y también el derecho de revisar o rescindir tratados, acuerdos y obligaciones que les fueron impuestos antes de alcanzar la independencia. El derecho de rescindir tratados y acuerdos faltos de equidad, que fue invocado por primera vez en los decretos promulgados por la URSS durante los primeros años del poder soviético, se encuentra ahora establecido en la práctica y debe pasar a ser norma de derecho internacional.

30. Es esencial que los documentos que prepare el Secretario General en virtud de la resolución 2218 (XXI) de la Asamblea General contenga disposiciones que protejan los intereses de los países en desarrollo contra la explotación neocolonialista.

31. Una de las principales deficiencias del primer Decenio para el Desarrollo fue su precipitada preparación, sin análisis detallado de los recursos y posibilidades disponibles, y ese error debe ser evitado en lo futuro si se desea que tenga contenido el concepto de una estrategia internacional para el desarrollo.

En algunos respectos, la labor preparatoria de futuras actividades de las Naciones Unidas destinadas a promover el desarrollo económico será más fácil que el trabajo preparatorio del primer Decenio para el Desarrollo, ya que la formulación de medidas estudiadas y prácticas será facilitada por la labor del Comité de Planificación del Desarrollo y del Centro de Planificación, Proyecciones y Política del Desarrollo. Sin embargo, ya se observan graves deficiencias manifiestas en el trabajo preparatorio. No se ha estipulado nada sobre medidas prácticas para eliminar los vestigios del colonialismo y del neocolonialismo, no se está dando bastante importancia a la necesidad de una reforma radical de las estructuras económicas y sociales, y se está dando demasiada prominencia a cuestiones "globales" tales como la formulación de un modelo mundial de desarrollo y de proyecciones de la corriente total de recursos externos. Pero este trabajo, aunque útil, debe ser secundario. Las tentativas de establecer una especie de organización mundial de planificación crearían falsas esperanzas y en definitiva no conducirían más que a nuevas decepciones para los países en desarrollo, los cuales deben determinar sus propias políticas de desarrollo y elegir por sí mismos el camino que deseen seguir.

32. El programa de las actividades futuras de las Naciones Unidas para fomentar el desarrollo económico en el decenio que se iniciará en 1970 debe ser realista y práctico. A pesar de las variaciones que hay en las condiciones económicas y sociales de los países en desarrollo, cada vez son más los países que recurren a la planificación nacional para favorecer su desarrollo. Por consiguiente, el futuro programa de actividades debe basarse en los planes de desarrollo nacional y debe contribuir a la mejora de los sistemas nacionales de planificación, que todavía son imperfectos en muchos países. La falta de condiciones económicas y sociales que estimulen la expansión económica es la causa radical de las dificultades económicas de los países en desarrollo. Esa situación es un legado del pasado colonial, del que los países en desarrollo han heredado también estructuras sociales arcaicas, especialmente en cuanto a la propiedad y explotación de la tierra. Por lo tanto, esos países tienen derecho a esperar pleno apoyo de las Naciones Unidas para modernizar sus estructuras económicas y sociales, y el futuro programa de actividades debe prever medidas prácticas en tal sentido.

33. Algunos oradores han indicado ya que el fomento del desarrollo económico está estrechamente relacionado con el mantenimiento de la paz mundial. La continuación de la tirantez internacional, la carrera de armamentos y las "guerras locales" desencadenadas por las fuerzas de la reacción limitarán gravemente las perspectivas de cooperación internacional y la capacidad de los países en desarrollo para movilizar sus propios recursos en favor del progreso económico y social. La importancia primordial de la paz mundial ya fue subrayada en la resolución 1260 (XLI) del Consejo Económico y Social y el próximo decenio sólo puede convertirse en uno de auténtico desarrollo si es posible salvar a la humanidad de las guerras y del derroche de recursos en la carrera de armamentos.

34. El Sr. ASANTE (Ghana) dice que, a pesar de sus fallas, el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha aportado a la comunidad internacional una valiosa experiencia que puede constituir la base de un programa internacional de desarrollo, audaz y bien orientado, para el próximo decenio. Su delegación apoya la propuesta relativa a la proclamación de una carta del desarrollo y, por tanto, leyó con gran interés el informe del Secretario General (E/4376) sobre la labor emprendida en ese sentido en cumplimiento de la resolución 2218 (XXI) de la Asamblea General, y también el memorando presentado por la delegación de los Países Bajos (A/C.2/235). El concepto de una carta del desarrollo ha sido interpretado de distintas maneras; si bien en esta etapa no puede definirse con precisión el contenido de dicha carta, la delegación de Ghana cree que en ella debiera enunciarse un conjunto de principios relativos al fomento del desarrollo económico, conjunto de principios que todos los Estados Miembros deberían suscribir. La carta constituiría el fundamento de una estrategia internacional para el desarrollo que se aplicaría en el segundo decenio para el desarrollo y en decenios subsiguientes, y que serviría como instrumento para las políticas de desarrollo nacional. Cuanto mayor sea la divergencia de opiniones en cuanto a la carta propuesta, tanto mayor es la necesidad de una interpretación común. Por ello, la delegación de Ghana está de acuerdo con que se pida al Secretario General, además del estudio de los principios, instrucciones y normas de acción, la esfera del desarrollo que se prevé en la resolución 2218 (XXI) de la Asamblea General, un bosquejo preliminar del posible carácter y contenido general de una carta del desarrollo.

35. No es nueva la idea de una estrategia para el desarrollo internacional, pues la misma ha sido incorporada, si bien con cierta imprecisión, en las propuestas para un programa de acción que el Secretario General sometió a la Asamblea General en 1961 en relación con el comienzo del actual Decenio para el Desarrollo<sup>1/</sup>. A juicio de la delegación ghanesa, una estrategia completa para el desarrollo no tiene por qué diferir esencialmente de las propuestas para un programa de acción, pero en ella deberá prestarse más atención a los medios para lograr los objetivos propuestos. Por ejemplo, las propuestas para un programa de acción enunciaban objetivos cuantitativos, pero dejaban a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas la adopción de las medidas que creyeran convenientes para lograr dichos objetivos; el resultado ha sido que la acción emprendida, en muchos casos, ha sido inadecuada, fragmentaria y carente de coordinación. Por consiguiente, la estrategia para el segundo decenio para el desarrollo debe ser más precisa. No sólo habrá que enunciar sus objetivos en términos cualitativos y cuantitativos, sino que también deberán definirse los medios para lograrlos; ello, a su vez, implicará una definición de los respectivos papeles que desempejarán los países desarrollados, los países en desarrollo y el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.

<sup>1/</sup> Véase Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: propuestas para un programa de acción (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 62.II.B.2).

36. Esta estrategia debe incluir también un sistema eficaz de reevaluación periódica que permita evaluar los progresos realizados, identificar las lagunas o demoras y adoptar las medidas correctivas pertinentes. Los resultados poco satisfactorios del actual Decenio para el Desarrollo se han debido en parte a que no se ha realizado una reevaluación periódica a fondo del progreso obtenido, basada en las propuestas para un programa de acción hechas por el Secretario General.

37. Asimismo, la estrategia para el desarrollo en el segundo decenio para el desarrollo debiera incluir un programa de acción destinado a obtener el apoyo para el decenio en todos los países mediante la difusión de información acerca de sus objetivos y del alcance de las actividades conexas. El orador expresa que, a juicio de su delegación, el primer Decenio ha carecido de suficiente publicidad y, en consecuencia, respaldará toda medida tendiente a proclamar con gran antelación el segundo Decenio.

38. El orador manifiesta que debido a estas diversas consideraciones su delegación ha copatrocinado el proyecto de resolución A/C.2/L.984, y que espera que el mismo sea aprobado por unanimidad.

39. El Sr. CUMES (Australia) dice que si bien los resultados obtenidos hasta ahora en el primer Decenio para el Desarrollo parecen decepcionantes en algunos aspectos, es indudable que se han hecho progresos y que la poca satisfacción que se siente con respecto al ritmo de progreso actual es, en sí misma, un estímulo para realizar mayores esfuerzos.

40. Los países desarrollados siguen aportando un importante volumen de asistencia económica y técnica y el monto neto de dicha ayuda es actualmente superior a 10.000 millones de dólares anuales. El orador dice que acaso sea insuficiente este volumen, pero que debe recordarse que la ayuda internacional en los veinte últimos años ha sido incomparablemente superior a todo lo previsto. Los países desarrollados se han mostrado dispuestos, tanto en teoría como en la práctica, a hacer concesiones unilaterales en materia de intercambio a los países en desarrollo. Es imposible pronosticar qué concesiones se harán en el futuro — por ejemplo, como posible resultado del segundo período de sesiones de la UNCTAD — pero parece probable que los países desarrollados continúen haciendo concesiones unilaterales.

41. En último análisis, sin embargo, incumbe a los países en desarrollo la responsabilidad primordial de su propio desarrollo. Como lo observó el Secretario General en su mensaje al Consejo Económico y Social en su 43º período de sesiones, estos países deben "hacer cuanto puedan por movilizar sus recursos internos para el crecimiento mediante dinámicas políticas arancelarias y financieras, y por mejorar — radicalmente, con frecuencia — las estructuras sociales e institucionales de que también depende el desarrollo"<sup>2/</sup>. Los países en desarrollo podrían, quizás, hacer algo más, pero ya han hecho mucho por crear un ambiente adecuado para el desarrollo social.

<sup>2/</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 43º período de sesiones, 1480a. sesión, párr. 13 (23).

42. No obstante los esfuerzos de los países desarrollados y en desarrollo, la situación actual no es satisfactoria, y por ello hay una tendencia a exigir que los países desarrollados presten más asistencia, creen nuevos organismos para la prestación de asistencia y hagan más concesiones comerciales unilaterales. La delegación de Australia no niega la utilidad de la ayuda y de las concesiones comerciales. Su Gobierno, que ha hecho concesiones en materia de comercio y ha aumentado mucho su asistencia, tanto en términos absolutos como en proporción a su ingreso nacional, considera que la asistencia y las concesiones comerciales unilaterales deben continuar si se quiere que el segundo decenio para el desarrollo tenga más éxito que el primero.

43. Con todo, su delegación cree que es necesario realizar un análisis más cuidadoso de la situación económica, pues existen muchos problemas que requieren aclaración. Por ejemplo, ¿por qué no ha podido la comunidad internacional cumplir los objetivos del primer Decenio para el Desarrollo, a pesar de los esfuerzos realizados en ese sentido? ¿Acaso la política de estabilidad y crecimiento económico seguida por los países desarrollados de alguna manera no intencional se opone al robustecimiento de sus relaciones económicas con los países en desarrollo y, por consiguiente, es contraria al desarrollo de estos últimos? De ser así, cabe preguntarse si estas políticas pueden ser modificadas con miras a lograr un crecimiento económico más espontáneo tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

44. Ciertos hechos indican que no puede aumentarse substancialmente la asistencia sin poner en peligro la posición de los países donantes en cuanto a la balanza de pagos o el crecimiento y la situación del empleo. Por tanto, la capacidad de esos países para atender a las solicitudes de asistencia adicional está sujeta a ciertos límites, a pesar de su auténtico deseo de prestarla. En consecuencia, sería conveniente considerar si podrían superarse esas limitaciones mediante la adopción de nuevas formas de cooperación entre los países desarrollados o mediante una mayor coordinación de la política de éstos. El orador dice que un análisis como el que ha sugerido sería complejo y difícil, pero que hay indicios de que el efecto de los factores que hacen que el volumen de asistencia se estabilice, e incluso que disminuya, podrían intensificarse si no se logra una corriente más equilibrada de los fondos internacionales, con miras a establecer un equilibrio más estable en los pagos internacionales.

45. También es probable que las concesiones comerciales unilaterales sean limitadas a menos que se demuestre que son provechosas — sobre todo en materia de crecimiento económico — tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. Acaso pudiera demostrarse esto mediante un análisis más detenido de las tendencias recientes del crecimiento de los países desarrollados, y la elaboración de las proyecciones correspondientes.

46. En términos generales, la delegación de Australia considera que el segundo decenio para el desarrollo no tendrá más éxito que el primero si no se analizan cuidadosamente las causas del fracaso del primer Decenio. La estrategia global para el des-

arrollo puede tener éxito sólo si sus conclusiones se basan en premisas válidas.

47. El orador declara que su delegación apoyará el proyecto de resolución A/C.2/L.984. Sin embargo, abriga algunas reservas con respecto a la determinación de las "metas y objetivos concretos" mencionados en el sexto párrafo del preámbulo, pues como se destaca en el memorando de los Países Bajos "la cuantificación de objetivos... sólo tiene importancia en parte" (A/C.2/235, párr. 6). Asimismo, en los párrafos de la parte dispositiva parece haberse dado por supuesto que "una política internacional dinámica para el desarrollo económico y social" puede ser formulada y aplicada sólo si los gobiernos tienen el deseo de hacerlo. Su delegación considera que los gobiernos ya tienen ese deseo, y que lo que se necesita es un esfuerzo para establecer condiciones que permitan que ese deseo se traduzca plenamente en hechos reales, por lo que espera que la labor emprendida facilitará la consecución de ese objetivo.

48. El Sr. SKATARETIKO (Yugoslavia) manifiesta que la aprobación y aplicación del proyecto de resolución A/C.2/L.984, del cual Yugoslavia es copatrocinadora, proporcionará una buena base para el examen detallado de todos los aspectos del segundo decenio para el desarrollo en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Es de esperar que los estudios y sugerencias a los que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva facilitarán el establecimiento del marco preliminar de una estrategia internacional para el desarrollo, dentro del cual puedan considerarse los procedimientos adecuados para proclamar los años 1970 a 1979, como segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

49. Como resultado de los oportunos y completos preparativos para el próximo decenio y de la creación de organizaciones como la UNCTAD y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Decenio para el Desarrollo puede ser considerado como la fase preliminar de la organización y aplicación de un programa más complejo de acción internacional en el que serían fusionados todos los recursos y esfuerzos disponibles en una estrategia global para el desarrollo. Se ha atribuido a diversos motivos el fracaso del actual Decenio para el Desarrollo; la actitud de los distintos países depende, primordialmente, de la medida en que reconocen su responsabilidad en la solución de los problemas del desarrollo y en el mejoramiento de las relaciones económicas internacionales. Sin embargo, es evidente que los problemas del desarrollo sólo pueden resolverse satisfactoriamente si los esfuerzos que hacen en el plano nacional los países en desarrollo van acompañados de medidas apropiadas por la comunidad internacional en todas las esferas de la actividad económica. Por consiguiente, los resultados de las negociaciones en el segundo período de sesiones de la UNCTAD serán de gran importancia para la labor preparatoria del segundo decenio para el desarrollo. El orador abriga la esperanza de que el proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí, y que no tiene carácter polémico, sea aprobado por unanimidad.

50. El Sr. KOCHUBEY (República Socialista Soviética de Ucrania) observa que el informe provisional del Secretario General sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>3/</sup> ha sido más bien unilateral y que en él no ha intentado precisar las causas de que no se pudieran alcanzar los objetivos fijados para dicho Decenio. Estas causas deben ser analizadas para que se puedan formular planes realistas para el futuro. A juicio de su delegación, la verdadera causa de ese fracaso reside en las políticas neocolonialistas aplicadas por los países imperialistas desarrollados, con miras a proteger los intereses de los monopolios capitalistas. La habitual clasificación de los países en ricos o pobres sólo sirve para confundir la cuestión, pues el mundo en realidad está dividido en países que explotan y países que son explotados. Los países imperialistas, que abiertamente extrajeron la riqueza de los países en desarrollo durante la era colonial, obtienen ahora los mismos resultados por medios más tortuosos. Los monopolios capitalistas controlan gran parte de los recursos naturales de los países en desarrollo, a los que de este modo se impide aprovechar las ganancias derivadas de la explotación de dichos recursos para promover su desarrollo económico y social. En consecuencia, toda tentativa de elaborar una estrategia global para el desarrollo debe abarcar medidas tendientes a proteger los intereses de los países en desarrollo y debe basarse en el principio de la soberanía nacional inalienable sobre los recursos naturales, que fue reafirmada en la resolución 2158 (XXI) de la Asamblea General. La delegación de la RSS de Ucrania apoya entusiásticamente los comentarios que sobre dicho tema hizo el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la sesión en curso. Toda estrategia global, cualquiera que sea su forma, debe trazar una clara línea política que deben seguir tanto los países desarrollados como los países en desarrollo e incluir directrices relativas a los esfuerzos que han de emprender las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

<sup>3/</sup> *Ibid.*, 41º período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa, documentos E/4196 y Add.1 a 3.

51. La segunda causa de que no se hayan alcanzado los objetivos del primer Decenio para el Desarrollo es el hecho de que los países en desarrollo no gozan de verdadera libertad económica debido al desequilibrio existente en las relaciones económicas internacionales. Los representantes de los países socialistas han sostenido constantemente que el éxito o el fracaso del Decenio para el Desarrollo debe ser medido, no en relación con la aplicación de planes destinados a lograr objetivos cuantitativos, sino en relación con la medida en que dichos planes hayan contribuido a eliminar las causas esenciales del subdesarrollo económico. Debieran tenerse en cuenta estas consideraciones al formular una estrategia para el segundo decenio para el desarrollo.

52. Los principales objetivos de ese decenio deberían ser los siguientes: fomentar el crecimiento de economías nacionales de amplia base, con una producción industrial y agrícola diversificada; eliminar las desigualdades en el comercio internacional; robustecer el sector público de la economía en los países en desarrollo; capacitar a las poblaciones de esos países en la tecnología moderna; obtener el máximo aprovechamiento de los recursos naturales y humanos de los países en desarrollo; promover una reforma agraria completa, con especial referencia a la necesidad de dar la tierra a los que la trabajan y lograr que una proporción importante de las utilidades obtenidas por los monopolios extranjeros en los países en desarrollo sea empleada para fomentar el desarrollo de esos países. Por último, debe recordarse que la paz mundial es indispensable para el éxito del segundo decenio para el desarrollo.

#### Cincuentenario de la independencia de Finlandia

53. El PRESIDENTE, hablando en nombre propio y en el de la Segunda Comisión, felicita al representante de Finlandia con motivo del quincuagésimo aniversario de la independencia de ese país.

54. El Sr. KAHILUOTO (Finlandia) expresa su reconocimiento al Presidente y a la Comisión por sus felicitaciones, las cuales transmitirá a su Gobierno.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*